

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12-2019, DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día viernes 28 de Junio del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Abog. Marcial Cunia Chinguel, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Sr. Manuel Enrique Amaya Chévez, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Abog. Marcial Cunia Chinguel**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Ing. Manuel Barreno Rodrigo**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

- 1.- Despacho.
2. Informes.
3. Acuerdos.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1.-DESPACHO.

DOCUMENTOS RECIBIDOS.

- Correo Electrónico de fecha 11.06.2019, remitido por Henry Luna Córdova, Director Ejecutivo del INGEMMET, encargados de la evaluación Geológica de las zonas de riesgo comprometidas entre la frontera Peruana- Ecuatoriana hasta la represa Chira Piura, SOLICITAN autorización para tomar muestras de los sedimentos tanto en las zonas altas de frontera, como dentro de la Represa.

COPIAS INFORMATIVAS.

- **Resolución Gerencial N° 057/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 19 de Junio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** la SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del PECHP.
- **Resolución Gerencial N° 058/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 20 de Junio del 2019**, que **RESUELVE: CUMPLASE** mandato Judicial de pago de reintegro de Beneficios Sociales, a favor de Rolando Raymundo Santos.
- **Resolución Gerencial N° 059/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 21 de Junio del 2019**, que **RESUELVE: CUMPLASE** mandato Judicial de pago de intereses legales, a favor de Segundo Fortunato Aguirre Campos.
- **Resolución Gerencial N° 060/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de Junio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** la suma asignada al PECHP de S/. 22,554.00 para cumplimiento de sentencias Judiciales con calidad de cosa Juzgada.

2. INFORMES.

El presidente del Consejo Directivo Abog. Marcial Cunia Chinguel, informa que está pendiente la suscripción el acta de la sesión anterior, asimismo informa que se debe dar respuesta al documento recibido por despacho y también dar respuesta al pedido del Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, en la sesión anterior, dejando a los miembros para el debate correspondiente.

- **El secretario Técnico Ing. Manuel Barreno Rodrigo, dio lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada y suscrita por todos los miembros presentes.**

- **Sobre la autorización a INGEMMET para tomar muestras de los sedimentos tanto en las zonas altas de frontera, como dentro de la Represa Poechos.**

El presidente del Consejo Directivo señala que se encuentran presentes los Ing. Wai Long Ng Cutipa y el Ing. Manuel Rosas Casusol, que representan a Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, quienes exponen lo siguiente: *"Que el Reservorio de Poechos, ubicado a 26 km de la frontera con Ecuador, desde el inicio de sus operaciones en mayo de 1976, presenta una acumulación paulatina de sedimentos la cual se incrementa en épocas del Fenómeno del Niño. Esta acumulación de sedimentos es producto de los procesos de erosión de las rocas del entorno y posterior sedimentación en la zona de la represa. A través de sus más de 40 años de funcionamiento, la acumulación de los sedimentos se encuentra en un irreversible proceso de colmatación del reservorio; por lo cual, se han evaluando proyectos para realizar la descolmatación del embalse. En estudios anteriores realizados por INGEMMET (2006), si bien se destacan los peligros geológicos existentes y la actividad sísmica de la región; sin embargo, en*

términos del Reservorio se desconocen los peligros geológicos de su entorno, así como, la composición geoquímica de los sedimentos y las características hidroquímicas del recurso hídrico, por lo cual, una adecuada caracterización de la presencia de metales pesados contribuirá a conocer la calidad del recurso hídrico y las propiedades del sedimento, aguas arriba como abajo del río Chira. Asimismo señalan que los objetivos del presente estudio son: Definir y caracterizar los peligros geológicos, geohidrológicos y de otro tipo, localizados en el entorno del Reservorio de Poechos en la sub-cuenca Catamayo – Chira (tramo desde la frontera con Ecuador), para luego definir y delimitar zonas críticas; Establecer una distribución granulométrica y textural del Reservorio de Poechos; Caracterizar la distribución geoquímica de los elementos pesados en el lecho del Reservorio de Poechos; Realizar una caracterización hidroquímica del Reservorio Poechos, así como de otras fuentes superficiales cercanas”.

Luego de dicha exposición los miembros del consejo directivo consultan sobre ¿qué equipos utilizarán para realizar dichos estudios, cuáles son las ventajas y desventajas para el PECHP y en qué plazo se realizara dicho estudio?, los representantes de INGEMMENT responden que desventajas no existen por el contrario la entidad se beneficiará con la información obtenida para el desarrollo de futuros proyectos, toda vez que se va utilizar equipos de última generación a fin de realizar un estudio eficiente y sin costo para la entidad, dicho estudio se realizara en plazo aproximado de 15 días.

En ese sentido todos los miembros del consejo directivo acuerdan autorizar al Gerente General elevar en consulta a la ANA, a fin de que precise si es necesaria su autorización para realizar dicho estudio, toda vez que se va intervenir el espejo de agua utilizando equipos.

- Informe del Director de Operación y Mantenimiento del PECHP, sobre la limpieza y operación del Canal Miguel Checa.

El Director de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura, a invitación del Gerente General como secretario Técnico, expone su informe técnico respecto a la limpieza y operación del Canal Miguel Checa, llegando a las siguientes conclusiones:

- Es necesario implementar la tercera brigada para la distribución del recurso hídrico en el Canal Miguel Checa, en el turno de 03:00 pm a 11:00 pm.
- En el inventario de la infraestructura realizado por el PECHP, se ha detectado 385 captaciones (Bombas, tubos, tomas laterales) en el Canal Miguel Checa y de acuerdo al PDA existen 243 captaciones autorizados, lo que significa que la diferencia representa captaciones ilegales.
- No existe una buena distribución y planificación del recurso hídrico a nivel de infraestructura hidráulica menor, lo que origina que los agricultores manipulen y muchas veces dañen el equipo hidromecánico de las compuertas laterales. Esto también conlleva a que el personal de control hidrométrico del PECHP, muchas veces sean víctimas de ataques y maltratos.
- El canal Miguel Checa por ser un canal sin revestimiento, presenta abundante vegetación y alto nivel de sedimentación dentro de la caja hidráulica lo cual disminuye su capacidad de conducción del recurso hídrico y pone en riesgo las estructuras del cruce.

Para lo cual recomienda que el Gerente General del Chira Piura reunirse con la Comisión de Usuarios de Miguel Checa a fin de tomar las acciones de mantenimiento correspondientes.

Todos los miembros del Consejo Directivo acuerdan autorizar al Gerente General del PECHP, reunirse con los dirigentes de la Junta y comisión de usuarios a fin de tomar las acciones correspondientes respecto del Canal Miguel Checa.

3. ACUERDOS.

- **Por Unanimidad acuerdan encargar al Gerente General elevar en consulta a la ANA, sobre la autorización a INGEMMET para tomar muestras de los sedimentos tanto en las zonas altas de frontera, como dentro de la Represa Poechos, a fin de que precise si es necesaria su autorización para realizar dicho estudio, toda vez que se va intervenir el espejo de agua utilizando equipos.**

Siendo las 7:00 pm, del mismo día, mes y año se levantó la presente, pasando a firmarla todos los presentes en señal de conformidad.



Marcial Cunía Chinguel
Presidente



Manuel Enrique Amaya Chévez
Miembro




Jaime Aritomi Canevaro
Miembro



Hilton Gabriel Chévez Navarro
Miembro



Hildebrando Ruiz Gutiérrez
Miembro



Julio Inocencio Taboada Yarlequé
Miembro